OMM/AGS/pac

REF.: Concede bonificación de estímulo por desempeño funcionario a don Claudio Lautaro Reyes Barrientos, establecida en el artículo 5º de la Ley Nº 19.528.

==========

RESOLUCIÓN EXENTA UDP Nº _____ /

SANTIAGO, 12 MAR 2018

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 5º del D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 19.528; en el Decreto Supremo Nº 2006, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que concede Asignación Especial y Bonificación de Estímulo por Desempeño Funcionario al personal de esta Entidad; la Resolución Nº 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, las remuneraciones de los funcionarios de esta Superintendencia han sido incrementadas en la forma y cuantía establecidas en el Decreto Supremo Nº 2006, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda.

Que debe otorgarse la bonificación de estímulo a que se refiere el artículo 2°, letra b) del citado Decreto, al personal que no haya sido objeto de evaluación, en atención a su participación en el proceso de calificaciones, lo que consta en el certificado adjunto, y

Que se dispone del financiamiento necesario.

R E S U E L V O:

Concédese a contar desde 1° de enero de 2018, a don Claudio Lautaro Reyes Barrientos, RUN N° Superintendente de Seguridad Social, grado 1°, un 10% de incremento de su remuneración, correspondiente a la bonificación de estímulo establecida en la letra b), del artículo 2°, del Decreto Supremo Nº 2006, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, calculado sobre el sueldo base y la asignación de fiscalización correspondiente.

La bonificación de estímulo se devengará mensualmente a contar del 1º de enero del presente año y será acumulada y pagada en forma trimestral conjuntamente con las respectivas remuneraciones

Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 003 "Asignaciones por Desempeño", del Presupuesto vigente de esta Superintendencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL

ERIKA DÍAZ MUÑOZ
FISCAL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
MINISTRO DE FE

GABRIEL ORTIZ PACHECO
MINISTRO DE FE

A: Unidad de Remuneraciones
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Gestión de Correspondencia y Archivo Central
Interesado